



ASESOR SINDICAL

JORNADAS DE FORMACIÓN SINDICAL EN CUARENTENA

Huelga – Dimensiones Sociales

2020, desde el 13 de junio al 17 de julio

Huelga

- Huelga como Hecho Social
- Huelga como Derecho Social
- **Huelga como Ejercicio de Poder: Huelga Política.**

Huelga – Huelga Política

Se debatió en a las presentaciones anteriores lo complejo que es encajar el fenómeno de una huelga en la semántica legal, por la incapacidad de identificar exhaustivamente la naturaleza del derecho, ya que no es positivo, ni fáctico, es decir el Estado no puede proveerlo, así como al identificar al titular de la facultad de ejercerla.

Se concluía entonces que una buena estrategia de anticipación es observar la finalidad de la huelga; con esto nos permite diferenciar la profundidad de esta, puesto que si remite a ordenes puramente locales o gremiales es diferente a que si remite a cuestiones estructurales de la relación laboral, o sobre las condiciones de la relación de poder subyacente en la relación laboral.

Huelga – Huelga Política

Entonces como “Derecho Social” se bautiza al ser capaz de remitir a toda una categoría social sumergida en una relación asimétrica de poder subyacente en la relación laboral dado el sistema social y económico Capitalista. Con esto se supera el debate si es un derecho colectivo o individual.

Respecto a la finalidad y su capacidad de definir la naturaleza de la huelga ¿Qué pasa cuando la finalidad remite a un problema de orden nacional, y por fuera del mundo laboral? Ahí estamos en presencia de la huelga política, que es el nivel en el que la condición colectiva supera la limitante “gremial” para proyectar un problema y una solución de orden estructural.

Huelga – Huelga Política

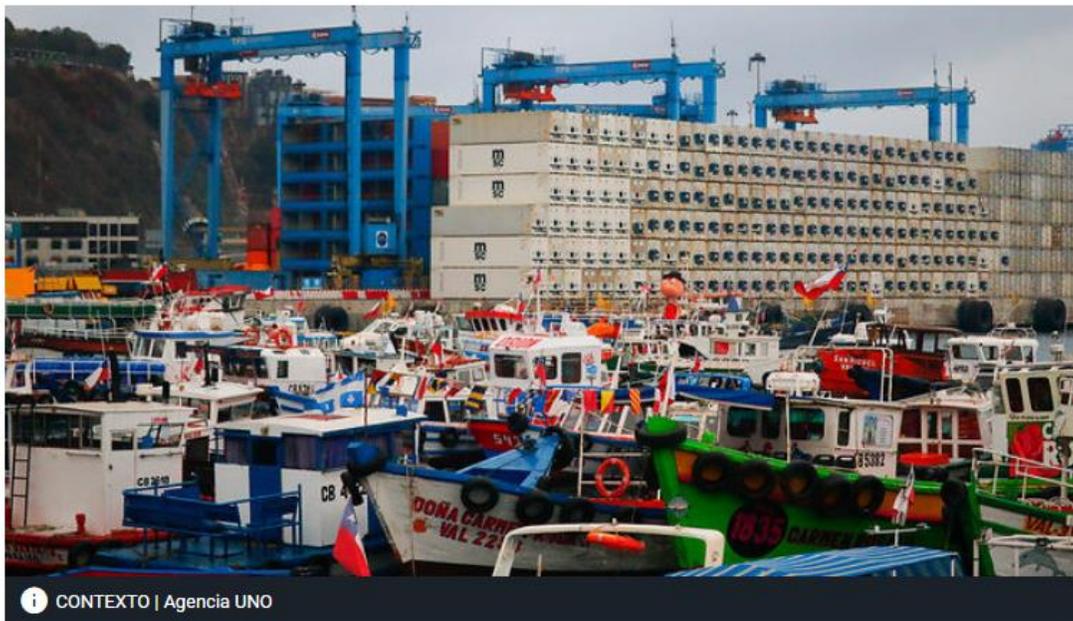
Región de Valparaíso

Miércoles 15 julio de 2020 | Publicado a las 11:24 · Actualizado a las 11:55

Unión Portuaria iniciará paro para presionar aprobación del retiro de fondos desde las AFP

Por [Manuel Cabrera](#)

La información es de [Gabriela Vallejos](#)

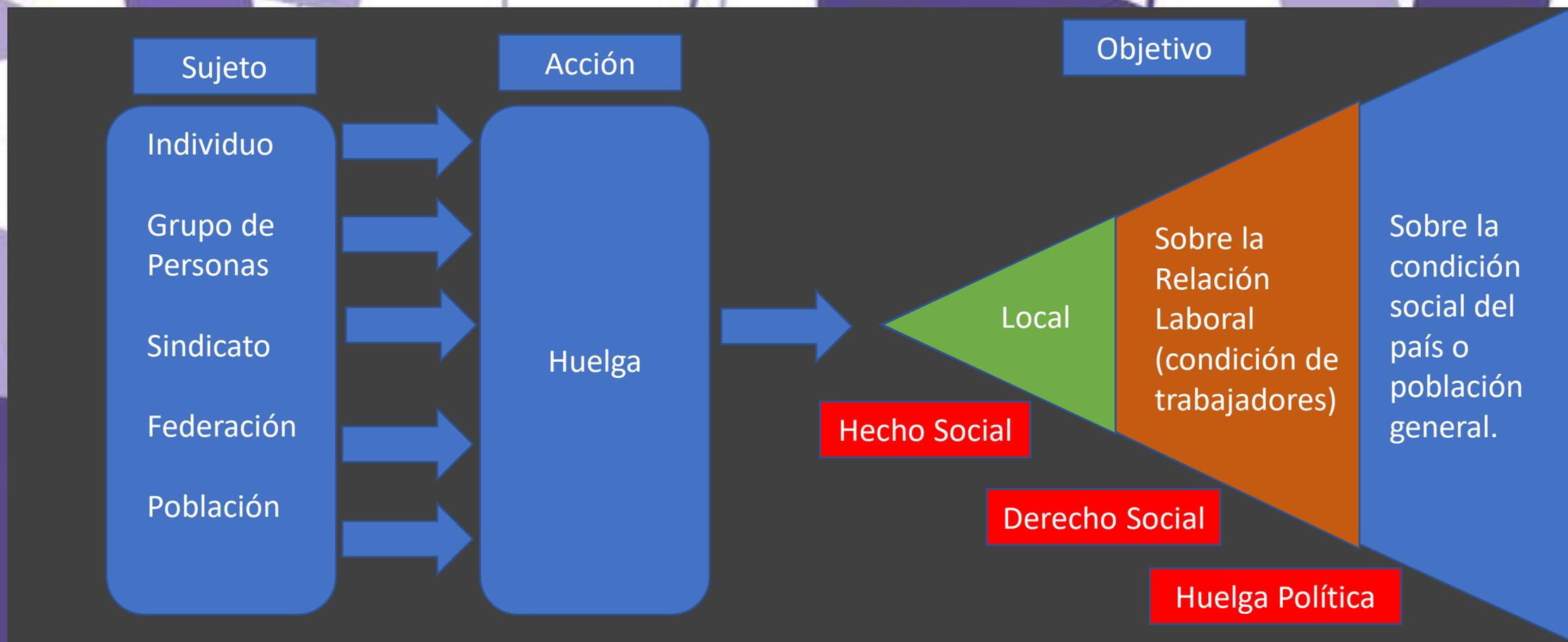


El concepto de Huelga política dice relación con una huelga que remite a una condición ajena a los trabajadores o que los contiene pero también excede.

La noción de este tipo de huelga deja ver la capacidad del trabajo de constituirse como una categoría social, y también política, en la medida que hace uso de su poder irrenunciable a partir de su posición en la economía para incidir en políticas que son de índole nacional o estructural.



Huelga – Huelga Política



Agradecemos
su
participación.



ASESOR SI

Pablo Cárcamo Aravena
Sociología y Relaciones Laborales
Asesor Sindical

